



# Gobierno de Canarias

## Vicepresidente del Gobierno



Excmo. Sr. D. Manuel Domínguez González

### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=7251>

Web: <http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/>

Correo: [vicepresidencia@gobiernodecanarias.org](mailto:vicepresidencia@gobiernodecanarias.org)

### Direcciones

Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, n.1 35071 Las Palmas de Gran Canaria Las Palmas España Teléfono: 928 21 12 00 Fax:	Avda. José Manuel Guimerá, n.1 38071 Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de Tenerife España Teléfono: 922 92 38 00 Fax:
---	---

### Nombramiento

DECRETO 42/2023, de 14 de julio

### Méritos académicos

- Licenciado en Dirección y Administración de empresas en la especialidad de Marketing. Escuela Superior de Management.

### Trayectoria profesional

- Diputado del Parlamento de Canarias por Tenerife (junio 2019 – actualidad)
- Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Parlamento de Canarias (julio 2022 - julio 2023).
- Consejero del Cabildo Insular de Tenerife (junio 2015 – junio 2019)
- Alcalde del Ayuntamiento de Los Realejos (junio 2011- junio 2022)
- Concejales del Ayuntamiento de Los Realejos (mayo 2003 - junio 2022)
- Diputado en las Cortes Generales por Santa Cruz de Tenerife (julio 2009 - septiembre 2011)
- Autónomo sector inmobiliario (1999-2008)

### Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

### Competencias

El Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno, con independencia de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias, asume, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en este Reglamento Orgánico y la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica o funcional.

Específicamente, le corresponden las siguientes funciones y competencias:

- La coordinación y seguimiento de la planificación interdepartamental y de su ejecución.
- La coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado.
- La coordinación del proceso de transferencias de competencias de la Administración del Estado.
- Las competencias y funciones que se asignan con carácter general a los consejeros o consejeras por la legislación autonómica, incluida la de dictar disposiciones generales, respecto de las materias que tiene atribuidas por este Reglamento Orgánico y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas asignadas a la Vicepresidencia del Gobierno y sus órganos dependientes, y en particular las siguientes:
  - Las de órgano de contratación, cuando los expedientes superen los importes atribuidos a los órganos que tiene adscritos.
  - Las de gestión económico-financiera, de acuerdo con lo establecido en la normativa de hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - La concesión de ayudas y subvenciones.
  - Las relativas a indemnizaciones por razón del servicio, respecto del ámbito funcional y del personal adscrito a la Vicepresidencia.
  - El nombramiento y cese del personal eventual y de los titulares de los puestos de trabajo de libre designación adscritos a la Vicepresidencia.
- La presidencia de la representación canaria en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias Estado, sin perjuicio de lo establecido en la letra f) del artículo 11 de la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.

### **Marco legal**

- Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/066/002.html>
- Ley 14/1990, de 26 de julio (BOC nº 96, de 01.08.90), de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=636>
- DECRETO 6/2024, de 25 de enero, del Presidente, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/026/001.html>
- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>

### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

73.365,86 €

### **Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

## Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=7251>

### Asesores

- Asesor: Antonio Gutiérrez Casañas
- Asesor: Marcos Alejandro Rufo Torres
- Asesor: Raúl Sánchez Quiles
- Asesor: Sebastián Ledesma Martín
- Asesora: Lucía Ferrer Usieto
- Jefa de Secretaria Particular: Carmen Natalia Hernández López
- Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Sebastián Cutillas Orihuela
- Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Carmen Luisa Castro Dorta
- Ayudante de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: María Daniela García Hernández
- Secretario de Dirección: Álvaro Socorro Medina
- Secretario de Vicepresidente: Jesús Javier Pizano Reverón
- Secretario de Dirección: Javier Vidal Domínguez

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=7251#personal>